



**JUZGADO TREINTA Y SIETE ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL BOGOTÁ
-SECCIÓN TERCERA-**

Bogotá D.C., cuatro (04) de abril de dos mil diecinueve (2019)

JUEZ : **ADRIANA DEL PILAR CAMACHO RUIDIAZ.**
Medio de Control : **Reparación Directa**
Ref. Proceso : **11001333637 2015-00575-00**
Demandante : Ivonne Álvarez
Demandado : Nación- Ministerio de Defensa- Ejército Nacional
Asunto : Requiere apoderado- concede término; Reprograma audiencia de pruebas para el día 11 de octubre de 2019 a las 10:30 a.m.

1. En providencia del 29 de noviembre de 2018, se ordenó oficiar a la Unidad para la Atención y Reparación Integral de Víctimas, para que dé respuesta al oficio No. 018-1103, para lo cual se libró el oficio No.018-1415.

Se le concedieron 5 días al apoderado de la parte demandada- Municipio de Cali, para que retirara y acreditara ante el Despacho el diligenciamiento del mismo.

A la fecha, no ha retirado el oficio, en consecuencia se le conceden 15 días siguientes a la notificación de esta providencia, al apoderado de la parte demandada- Municipio de Cali, para que retire y acredite ante este despacho el diligenciamiento del mencionado oficio, so pena de decretar el desistimiento tácito de conformidad con el artículo 178 del CPACA.

2. De acuerdo a lo anterior, teniendo en cuenta que en audiencia de pruebas del 28 de septiembre de 2018, se fijó como fecha para continuar con la audiencia de pruebas el día 11 de abril de 2019 a las 04:30 P.M, y en virtud a que se hace necesario recaudar la prueba documental a través del oficio decretado en audiencia inicial, se reprograma la audiencia de la referencia para el día 11 de octubre de 2019 a las 10:30 a.m. Sin perjuicio que si la prueba llega antes de la fecha indicada, el expediente ingresará al despacho para tomar las decisiones pertinentes al caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ADRIANA DEL PILAR CAMACHO RUIDIAZ

Juez

SMCR

JUZGADO TREINTA Y SIETE ADMINISTRATIVO CIRCUITO DE BOGOTÁ SECCIÓN TERCERA Por anotación en ESTADO notificó a las partes la providencia anterior, hoy 05 de abril de 2019 a las 8:00 a.m Secretario



**JUZGADO TREINTA Y SIETE ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL BOGOTÁ
-SECCIÓN TERCERA-**

Bogotá D.C., cuatro (04) de abril de dos mil diecinueve (2019)

JUEZ : **ADRIANA DEL PILAR CAMACHO RUIDIAZ.**
Medio de Control : **Reparación Directa**
Ref. Proceso : **11001333637 2015-00698-00**
Demandante : Anderson Adonis Arroyo Domínguez
Demandado : Nación- Dirección Ejecutiva de Administración Judicial
:
Asunto : Requiere a la oficina de apoyo de los Juzgados
Administrativos de Bogotá por medio de secretaría, se
reprograma audiencia de pruebas para el día 18 de
junio de 2020 a las 4:30 p.m.

1. En providencia del 05 de septiembre de 2018, se ordenó dar cumplimiento a lo ordenado en el numeral 2 de la providencia del 30 de mayo de 2018.

Secretaría cumplió la orden y libró el oficio No. 018-1108, el cual fue radicado el día 03 de octubre de 2018 ante la oficina de apoyo de los Juzgados Administrativos de Bogotá.

2. A la fecha la oficina de apoyo de los Juzgados Administrativos de Bogotá, no ha rendido un informe en relación al oficio mencionado anteriormente.

En consecuencia, **por secretaría**, requiérase a la oficina de apoyo de los Juzgados Administrativos de Bogotá, para que informe a este despacho dentro de los 10 días siguientes a la recepción del requerimiento, sobre el trámite del oficio No. 018-1108. Anéxese copia del oficio No. 018-1108.

3. De acuerdo a lo anterior, teniendo en cuenta que en auto del 30 de mayo de 2018, se fijó como fecha para continuar con la audiencia de pruebas el día 11 de abril de 2019 a las 02:30 P.M, y en virtud a que se hace necesario recaudar el material probatorio decretado en audiencia inicial del 03 de agosto de 2017, se reprograma la audiencia de la referencia para el día 18 de junio de 2020 a las 4:30 p.m.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ADRIANA DEL PILAR CAMACHO RUIDIAZ

Juez

